



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000015-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a diversas cuestiones del impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos y en relación al año 2021, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 17 de mayo de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000005, PE/000006, PE/000008 a PE/000015, PE/000028, PE/000075 a PE/000079, PE/000093, PE/000096 a PE/000106, PE/000111 a PE/000139, PE/000141 a PE/000148, PE/000152 a PE/000161, PE/000164 a PE/000179, PE/000181 a PE/000192, PE/000194, PE/000195, PE/000197 a PE/000213, PE/000242 a PE/000245, PE/000630 y PE/000661, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de julio de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1100015, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rusa Rubio Martín y D. Angel Hernández Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos año 2021.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se adjunta anexo con la información desglosada del año 2021 referida a las 20 primeras cuestiones planteadas.

En cuanto a la información relativa a los otros tres aspectos:

21. *Relación de entidades locales que ha presentado autoliquidación como gestores directos de vertedero.*

22. *Sustitutos del contribuyente que han presentado autoliquidación como gestores directos de vertedero.*

23. *Entidades locales contribuyentes del impuesto que no gestionan directamente el vertedero.*



Se trata de información tributaria que, como hace referencia a sujetos pasivos concretos e individualizados, está sometida al principio del carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria, establecido en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Valladolid, 5 de julio de 2022.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo.

**PE1100015- ANEXO**

Autoliquidaciones	2021	
	Total (número)	
Total	69	
EE LL que gestionan directamente	12	
Sustituto contribuyente	57	
Presentadores colectivos	0	
Operaciones exentas	Peso (Tm)	
Artículo 62.a) TRDLT		
Artículo 62.b) TRDLT		
Residuos vertidos	Valorizables(Tm)	No Valorizables(Tm)
En vertederos gestionados por EE LL	0,00	177.031,19
En vertederos no gestionados por EE LL		
Peligrosos	0,00	82.564,83
No peligrosos	9.639,10	700.795,36
Fracción pétreo	0,00	
Elementos tributarios	En vertederos gestionados por EE LL	En vertederos no gestionados por EE LL
Base imponible (Tm)	177.031,19	792.999,29
Cuota tributaria (m. de euros)	1.239,22	6.336,82
Total a ingresar (m. de euros)	1.239,22	6.336,82
Total ingresado (m. de euros)	1.239,22	6.336,82